

1.914

Ayuntamiento de Cristina

Libro de sesiones celebradas por
dicha Corporación municipal du-
rante expresado año =



Acta de instalacion del nuevo Ayuntamiento

Primera Junta... mesa de escritura... mesa de buen gobierno... mesa de comercio... mesa de sanidad... mesa de abastos... mesa de policía... mesa de beneficencia... mesa de fomento... mesa de instrucción... mesa de cultivos... mesa de riego... mesa de caminos... mesa de canales... mesa de puertos... mesa de montes... mesa de salinas... mesa de minas... mesa de industria... mesa de comercio exterior... mesa de relaciones exteriores... mesa de asuntos generales... mesa de honorarios... mesa de gratificaciones... mesa de pensiones... mesa de jubilaciones... mesa de retiros... mesa de viudas... mesa de huérfanos... mesa de menores... mesa de indios... mesa de negros... mesa de mulattoes... mesa de libertos... mesa de extranjeros... mesa de naturalizados... mesa de ciudadanos... mesa de extranjeros de comercio... mesa de extranjeros de industria... mesa de extranjeros de agricultura... mesa de extranjeros de ganadería... mesa de extranjeros de artes y oficios... mesa de extranjeros de ciencias y letras... mesa de extranjeros de artes y oficios... mesa de extranjeros de ciencias y letras... mesa de extranjeros de artes y oficios... mesa de extranjeros de ciencias y letras...



Señor D. Silas y D. Juan Francisco
de Huelmo, así como D. Nicolás Pérez su
pariente de quien también corresponde el
quiere su desempeño de la causa de
según documentos correspondientes y fueron
certamente recibidos las causas de la certitud
que fueron de grado por predecesores
y con arreglo al artículo veintinueve
de la vigente ley electoral en la que
tiene lugar en Noviembre próximo, D.
Sebastián Pérez Leroy, D. Pascual
Sánchez Candelario, que D. José Cortés
Leroy y D. Juan de la Mancha Silas de
formar parte de este Ayuntamiento
en este día por haber sido elegidos en
esta predecesión, a quienes han de
las medallas que oportunamente
prepararon y sustentando, obediencia en
Secretaría.

Se ha citado la presidencia de
no presentarse en sus cargos ni los
efectos procedentes de la misma por
decesión ya expresada, abandonan
de simultáneamente la presidencia, D.

Miudad de Badajoz a 10 de Mayo de 1808
 de su punto y causas reducidas a
 fructuoso Lopez Cortes, deudor por
 suministro de ceta, por medio de la pi
 una parte de las cuentas de que po
 de su punto y causas =



Nicolas Perez Juan Mancha

Fructuoso Lopez José Cortes

Domingo Galindo Anselmo Perez

Valentín Estrada Juan Juan S. Alvaros

Ante mi
Perez

segunda
 parte -- }

liquidando la cantidad de
 su punto y causas, bajo la pre
 sidencia interina de D. José Cortes
 Lopez, deudor de su edad por
 proceso de prodecuracion, todo lo
 que integran esta corporacion, a
 procedia a la decision de ellas de
 que los caudales por medio de papeleta
 fueran depositando en la misma de

tenida de efecto, en cumplimiento
de las ordenanzas municipales y de
cuerpo y cédulas de la real cédula de
municipal. Conminando a los ratificantes
y pidiendo que en el término de mes
previsto una circunscrita y cinco de
dicha. Lo oficio expone lo siguiente:
D. D. Juan Francisco de Sainza Barro
obtuvo cuatro votos para Alcalde de Primum
ter; D. Domingo Salcedo Siles, dos votos
para el segundo cargo, que en suma pa-
sada a blanco, hacen un total de seis y
resultando que la mayoría absoluta
la obtuvo D. Juan Francisco de Sainza,
mediante otros cuatro sufragios en
un número de votantes que ascendió a siete
el mismo fue proclamado Alcalde de pri-
mario por el anterior haciendo requerimien-
to al ocupar la presidencia y re-
sultando la insignia de su cargo.

Los habilitados por el anterior protes-
ta sin redamación alguna contra
la rotación, ni contra el nombramiento
reprochado a la desobediencia de Regido



Antes en la forma precedida, se
acordó de elegir por siete votos D.
Vicente de Cortes y Conde de... y por
do el número de votos obtenido igual
al de votantes, fue proclamada en pro
ceda alguna Regidor antes de ser
de quince minutos declarando este parau
gado de ausencia.

Por unanimidad fue designado Regidor
antes de salir D. Valentín de los Ríos
D. Nicolás Pérez Durán que fue paqu
dominante por proclamarse por un
gado de ausencia.

Habiendo acordado en el presente
moción de concederles que para que
puedan constituirse a sí mismos, quedan
do practicando en la forma siguiente

- D. José Cortés López, 1.º Regidor
- " Nicolás Pérez Durán 2.º Idem
- " Domingo Rodríguez 3.º Idem
- " Julián de la Cruz 4.º Idem
- " Antonio Pérez López 5.º Idem

D. Valentín de Arce, Concejal de 1.ª, don Juan de
 Guzmán de Alencázar, Concejal de 2.ª, don Juan de
 Alarcón, Concejal de 3.ª, don Juan de Alarcón,
 Concejal de 4.ª, don Juan de Alarcón, Concejal de 5.ª,
 para la celebración de las sesiones
 ordinarias, formando las causas,
 de que se trata.



Santos Pérez Mancha
 Cortés J. Martínez
J. de Arce
J. de Guzmán
J. de Alarcón
J. de Alarcón
J. de Alarcón

Sesión extraordinaria del 1.º de Enero
 de 1914

<p><u>Presidente</u></p>	<p>En los salones de Cris- tina de primera de Puerto de San Roque número ochocientos, cinco de las doce, bajo la presidencia del Sr. D. Juan de Guzmán de Alencázar.</p>
<p>D. Juan de Guzmán de Alencázar</p>	
<p><u>Concejales</u></p>	
<p>D. José Cortés</p>	
<p>" Don Juan de Alarcón</p>	
<p>" Julián Mancha</p>	
<p>" Juan de Guzmán</p>	
<p>" Nicolás Pérez</p>	
<p>" Valentín de Arce</p>	

de don Juan de Guzmán de Alencázar, e inmediatamente se
 prosiguió a terminar la sesión que se celebró

se proceda a verificar la extraordinaria
de hay que tener por objeto preciso a que
debe cuanto prouea con relacion a
la formacion de la lista de los que en
concepto de mayores contribuyentes tienen
derecho a elegir escupramiento para la
proxima eleccion de leudores.

En virtud de lo corporacion a ser
da proceder a la eleccion alguna a
la formacion de la lista de los contribuyentes
que en concepto de mayores contribuyentes
tienen derecho a elegir escupramiento
Senadores, equitativa para la formacion
de dicha lista de la resultante de
los documentos tributarios por contribuciones
directas y a los depenciones vigentes
cuyo que se dio por terminado. Ha

la que firmaron los Senadores concurientes

de que yo el Secretario certificado

Juan Fran^{co} de Lara

Julian Mancha

José Cortés

Domingo Galindo

Miguel Pérez

Anselmo Berrojalbón

Antonio Martínez

De



la acción ordinaria de hoy no tuvo efecto por falta de con-
vención de Señores Saneadores, baste por la presente que
con el Señor Alcalde don Cristóbal de Castro de número de
mil novecientos e setenta e tres



del Alcalde
Juan Fran^{co} de S. Santos

del Secretario
Juan de S. Santos

Por lo tanto parece oportuno que en esta fecha
se pueda celebrar la acción ordinaria de
hoy por haberse el Ayuntamiento ocu-
pado en la posesión de los
municipios de los monjes de este año.



Espero que cuanto pronto se pueda con-
seguir el Alcalde de este pueblo a que se deducan
de mil novecientos e setenta e tres

del Alcalde
Juan Fran^{co} de S. Santos

del Secretario
Juan de S. Santos

Otra la acción ordinaria de hoy no pudo
celebrarse por falta de consentimiento
de los Señores Saneadores, baste por la pre-
sente que firmo con el Sr. Alcalde de este
pueblo al día y fecha de número de
mil novecientos e tres



del Alcalde
Juan Fran^{co} de S. Santos

del Secretario
Juan de S. Santos



Acredito por la presente que la acción ordinaria de hoy
no tuvo efecto por haberse el Ayuntamiento ocupado
en la posesión de los municipios de los monjes de



este pueblo y ocuparlo actual. Para que en este punto
 la presente con el Señor Alcalde en lo que se le
 curso suero mil goviernos actores ~

del Alcalde
 Juan Juan de Hays

del Secretario
 Juan de Hays

Hay con motivo de hallarse suspendido el Ayuntamiento
 y accionadas en la resolución de las reclamaciones que
 se produjeren contra el reparto de caminos de este año
 no pudo celebrarse la sesión de hoy. Causa por la preuen
 te que con el Señor Alcalde firmo en cristina el
 primero de febrero de mil goviernos actores ~

del Alcalde
 Juan Juan de Hays

del Secretario
 Juan de Hays

Hay efecto de hallarse suspendido el Ayuntamiento en
 da en la rectificación definitiva del adio
 tamiento y siere de los listos no pudo tener
 efecto la sesión ordinaria de hoy. Causa por
 la presente que firmo con el Sr. Alcalde en
 cristina el ocho de febrero de mil goviernos
 actores ~

del Alcalde
 Juan Juan de Hays

del Secretario
 Juan de Hays



Sec

sesión del día 10 de Enero, Febrero de 1914, supletoria
a la ordinaria del 9 del mismo mes

Presidente

D. Juan Francisco de Haza Sotay
Concejales

D. José Cortés Sotay

" Nicolás Pérez Durán

" Fuliano Mancha Gilas

" Anselmo Pérez Sotay

" Valentín Martínez Caudalero

En la Villa de Badajoz a diez
de febrero de mil novecientos catorce,
siendo las ocho de la noche bajo
la presidencia del Señor Alcalde D.
Juan Francisco de Haza Sotay se
reunieron en esta Casa Consistorial
con el fin de celebrar la sesión de es-
te día para la cual fueron citados

con el concepto de supletoria a la ordinaria del ocho del actual
que no tuvo efecto por hallarse el Ayuntamiento ocupado en
la rectificación definitiva del alistamiento y cierre de las listas
de las moras de este municipio.

La presidencia declaró abierto el acto y de su orden
el Secretario de lectura de la celebrada el treinta de diciembre
último y de la inaugural y extraordinaria que tuvieron lugar
el primero de enero próximo pasado y la Corporación por unanimi-
dad acordó aprobarlas y ratificarlas respectivamente.

Se dio cuenta de las Boletines Oficiales de la provincia úti-
lmente recibidas y la Corporación quedó enterada acordando
su cumplimiento en lo que concierne al Ayuntamiento.

Se dio su mismo asunto de no haberse producido recla-
mación alguna contra la lista primordial de las individuos
que con el Ayuntamiento tienen derecho a elegir representantes
para Senadores, la Corporación quedó enterada acordando
que se publique la definitiva a los efectos procedentes.

Seguidamente se acordó fijar en las el número de comi-
siones permanentes en que se ha de dividir la Corporación si a saber:

Primera: Hacienda municipal o sean prebendas, arbitrios,
eventos, comunas, obras e Instrucción pública.

Segunda: Corrección pública, Beneficencia, Sanidad y Policía
urbana y rural.

mediatamente se procedió a la votación en la forma prevenida
operando el resultado siguiente:

Para la primera

D. Juan Francisco de Llanos Roday, D. Nicolás Pérez Durán,
D. José Cortés Roday y D. Julián Mancha Silos

Para la segunda

D. Domingo Salido Silos, D. Aureliano Pérez Roday y
D. Valentín Martínez Candelario.

con sujeción a lo preceptuado en el artículo veintea y
seis de la vigente Ley municipal de Corporación por su su-
misión al acuerdo que el número de secciones en que se dividan
los contribuyentes de este término para proceder en su día
a la formación de la Junta municipal sea el de tres y que
no pudiendo hacerse distribución de clases por ser uniforme
el concepto contributivo y la circunstancia de carecer de ra-
mas industriales cuya importancia exija la formación
de una sección especial el repartimiento de estas tenga lugar
por calles. Procedase seguidamente a la agrupación en la for-
ma prevenida y acuerdo que en resultado se haga público
por término de ocho días a fin de que durante dicho
periodo puedan interponerse las reclamaciones que es-
timaren pertinentes

Mediante no haberse alitado en el corriente año moro
alguno en esta localidad se acordó designar para que
declaren en los expedientes de excepción que se instruyan
si moros procedentes de revisiones a Evaristo Rodríguez
Reito y Apertalamé Covarria Salcedo, padres de los mo-
ros del próximo alitamiento Aldemiro Rodríguez Mar-
tinez y Manvicio Covarria ~~Reito~~ respectivamente; Desig-
nase también para hallador a D. Julián Saverio Saizquez,
Saverio licenciado del Espíritu y médico civil titular de este
Ayuntamiento D. Antonio Sanchez Martos si quisiera de los
hacer saber su nombramiento, abarcando de ellos sus honorarios
con cargo a la respectiva consignación presupuesta. De

procedio a determinar los cancheros incompatibles para la revisión de excepciones y resulto que los Regidores D. José Cortes, Roday y D. Nicolás Obres Durán asu tras del notario Pedro María Quiro Cortes, acordando sustituirlos con los esbozados D. Antonio Mancha Lemos y D. Aurelio Obres Durán.

Finalmente se acordó asomarse a las obras concurtes de ocupación Consuelvo Beltrán Giron y Julián Pradier de Calle, con siete peticos cincuenta centimos a cada uno y con cargo a la canchización propuesta.

con lo que se dio por terminado el acto de que go el Secretario certifico ~

Juan Fran^{co} D. Llanos Notario

Julián Mancha

Arnulfo Pérez

Nicolás Obres

José Cortes

Antonio Durán

Decreto de la Ley de revisión de excepciones de Regidores tuvo efecto por falta de concurrencia de señores cancheros, cuando por la presente que con el Sr. Alcalde firmo en su nombre y en el de los señores de febreo de mil novecientos catorce

El Alcalde
Juan Fran^{co} D. Llanos

El Notario

Antonio Durán

Por igual causa se suspende la diligencia que a todo no pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día de cuenta que la presente que en el tenor
Alcalde que firmo en el nombre de mil novecientos y tres
y el Sr. de mil novecientos catorce

El Alcalde

El Notario

Juan Fran^{co} D. Llanos

Julián Mancha



dignidad de este pueblo hego con to...
 ordinacion de este dia no quido tener lugar por
 contraria al Ayuntamiento ocupado de la reunion
 de exigencias de los señores de esta qualidad y por
 que en esta forma es el teniente de alcalde en lo
 tiene y gobierno de Mayo de mil ochocientos
 catore =
 Juan Fran^{co} de Llanos



Pasa por que en virtud que por la reunion de Mayo
 no pudo tener efecto por falta de asistencia
 de señores concejales, cuenta por
 la presente que en el proceso de forma
 se firmaron a ocho de Mayo de mil ochocientos
 catore =



Juan Fran^{co} de Llanos
 del Ayuntamiento

del Sr.
 Juan de Llanos

Pasa de la reunion ordinaria de Mayo no pudo
 celebrarse por hallarse el Ayuntamiento
 ocupado en la reunion de exigencias
 perdidos de justificacion en el acta
 de la reunion de excepciones de los señores
 de este pueblo, cuenta por la presente que
 en el Sr. Alcalde firmo en quince de
 de quince de Mayo de mil ochocientos catore =
 Juan Fran^{co} de Llanos
 del Ayuntamiento
 Por falta de concurrencia de señores
 concejales no pudo celebrarse la reunion



ordinaria de hoy. Cautela por la presente
que en el punto de acuerdo formen el punto
de recibidos de marzo de mil novecientos

acuerdo
el acuerdo
Juan Fran^{co} de Hanes

et cetera
Pedro de Hanes

Señor ordinaria del día 29 de Marzo de 1874

Presidente
D. Juan Fran^{co} de Hanes
Concejales
D. José Latorre
" " " " " " " " " " " "
" " " " " " " " " " " "

En la Villa de Badajoz a veintinueve
del mes de marzo de mil novecientos
setenta y cuatro. En el punto de acuerdo
de recibidos de marzo de mil novecientos
setenta y cuatro. En el punto de acuerdo
de recibidos de marzo de mil novecientos
setenta y cuatro.

objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día
siendo la hora señalada por el Señor Presidente
de declarar abierta

De su orden se le señalan de lecturas a los
Señores Concejales la que fue aprobada por una
mayoría

de las lecturas a los Doctores Oficiales, y también
señalará la corporación que se celebrará

Por lo que se mandó al Secretario de la corporación
que en el Doctrina Oficial de esta provincia
señalará los días y horas correspondientes al día
y otros del actual se encuentran en el punto de
circular del Señor Gobernador Civil de esta pro-
vincia a lo que se señaló de este punto que

El día tres de abril por tanto era el señalado para
poder convenir el expediente de Reclutamiento y Reemplazo del
ejército la revisión de los expedientes de guerra que
había que nombrar sus comisionados para que
dicho día se yerran en la Capital de esta provincia
provisos de los documentos que primero se pide
circular y que se pongan al punto de revisión
antes dicho Don Pedro Mancha para instalado
ante dicho superior contra

Se acordó por unanimidad acordó
nombrar al Sr. Don Antonio de Ortega y Gaitan
Don Antonio Mancha para que
se pudiese en Badajoz como comisionado
por esta diputación y luego se hizo
el día anterior del expediente de guerra de
cruceros que esta república circular sobre
doble de partes que se viene con cargo
al capitán primero artillería sexto del
actual presupuesto

y por habiendo otros asuntos se que tratarse
por terminales el acto que tiene los
Sr. Doncejal y que se le señalen así
de tal certidumbre
Juan Juan de Alvarado
Salvador Martínez
Salvador Martínez

Nicolas Pérez
Forningo Galindo
José Fortes

Se acuerda que se acuerde de haberse
efecto por parte de una comisión de señores
caudales, caute por la presente que caute
al que de primer presupuesto a cargo de Abril
de mil novecientos e once
Juan Juan de Alvarado
Nicolás Pérez



legencia por falta de concurrencia de señores
concejales, no pudo celebrarse la sesión ordi-
naria de hoy, continuando así de Abril de mil
novecientos catorce =



^{El Concejal}
Juan Fran^{co} de Planes Procurador
de la Diputación

otra no pudo tener efecto la sesión ordinaria
de hoy por falta de concurrencia de señores
concejales, caute por la presente que en el
día de hoy se firmo en Badajoz a los 29
días de Abril de mil novecientos catorce =



Juan Fran^{co} de Planes Procurador
de la Diputación

otra por la misma causa se suspendió la del
día anterior no se celebró la sesión de
hoy, caute por la presente que en el día de
hoy se firmo en Badajoz a los 29 días de Abril
de mil novecientos catorce =



Juan Fran^{co} de Planes Procurador
de la Diputación

Sesión extraordinaria de 29 Abril de 1914

- Presidente
D. Juan Fran^{co} de Planes Procurador
Concejales
D. José Cortés Procurador
" Domingo Salinas Procurador
" Nicolás Pérez Durán
" Manuel Mancha Procurador
" Manuel Pérez Procurador
" Manuel Barrios Concejal

Se lea el acta de la sesión
de 29 de Abril de mil novecientos
catorce, y se acuerde que
se celebre la sesión ordinaria
de hoy a las ocho de la noche,
para celebrar la sesión proce-



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



licencia de efecto con carácter urgente,
bajo la presidencia del Sr. D. Manuel
A. López Gamero de Manuel López, con
sinceridad en esta forma facultativa las
dignas comisiones que se acordaron y al mismo
que se expresan en un objeto de celebrarlo.
preciso para que inmediatamente fueran si-
ticadas.

La presidencia declaró abierta la es-
tancia y manifiesto que había acordado
la celebración de esta acción con carácter
de extraordinaria y se comunicó al fe-
licitante de D. Luciano García Pérez,
cuya parador de esta villa, se acordó en
esta localidad en el día de hoy y se ordenó
en una inagotable banda, con el
filantrópico y otras múltiples prendas
necesarias que se acordaron, se mandó
que era acordado, y a la consideración del
Ayuntamiento en esta forma facultativa de
este juicio en su primer homenaje

en un modo de perpetuar la memoria
de que fue hecha en un solo y conjunto
de preceptos de desvalido.

Al Ayuntamiento extirpando justissimo
las infructuosas de la población que
incidentalmente caudales de un sector
del vecindario, haciéndose interprete de
sus aspiraciones de sus administrados, una-
nimemente acordó:

Que en vista de la importancia de la
corporación con motivo del fallecimiento
de un vecino: Que el Ayuntamiento con-
tando en la corporación cierta a la causa
del cadáver y a las funerales que se celebren.

Que en nombre de la corporación se dé a la
mitad del fisco de su mano recibida por
una placa que una lapida con la inscripción

que se mandó en el frontal del pan-
teón: Que la calle del cura en que falleció
dicho Señor lleve en la sucesión el nombre de

"Calle de D. Severino Garcia", haciéndose por
el presente acuerdo y comunicándose a las au-
toridades que proceden en su previsión

y finalmente que los puntos que ocupan
dicha lapida y rotulación de la calle se

elaborado en el Ayuntamiento, me
dicho de acuerdo de la corporación precedente
con lo que se dio por terminado el acto
que firmaron los señores que se expresan

de que yo el Secretario acepto
Juan Juan de S. Juan

Anselmo Perez
Valentin Stratton

Domingo Zabando
Feliciana Naudet

José Cortés

Nicola Perez
Bernabé de

Quince en la que se acuerda de que
no se repita por parte de cualquiera
de los señores expresados, en este por
la presente que firmaron el 17 de Mayo
de mil noventa y tres de los señores
que se expresan =

Juan Juan de S. Juan

Bernabé de

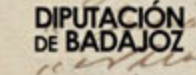
Por parte de cualquiera de los
señores expresados no puede celebrarse la
sesión de hoy. En este por la presente
que firmaron el 17 de Mayo de mil noventa y tres
de los señores que se expresan =

Juan Juan de S. Juan

Bernabé de

Sesión extraordinaria del día 17 de Mayo del 1914

Señor que asistió
Alcalde
Juan Juan de S. Juan Jody
José Cortés Jody
Bernabé de
Bernabé de
Bernabé de



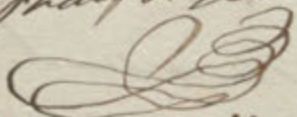
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la villa de Badajoz, a
los once del día diez y siete
del mes de mayo de mil noventa y tres
previa expulsió de la sesión
de numeración de los señores


viólos los señores Concejales, que al margen se expone
con objeto de celebrar la sesión para que han sido
citados; y visto lo que se acordó por el Sr. Pre-
sidente Don Juan Francisco de la Cruz y por
señalar a veinte

"Seguidamente el Sr. Presidente expone que como
a los señores Concejales constaba, el objeto de la convoca-
toria era fijar definitivamente los cuantos del Municipio
prestesfuentes al año de mil seiscientos treinta
que estaban resueltos, suera con el dictamen emi-
tido sobre ellos por el Regidor Sres. de la Real Audiencia
y previa lectura en los artículos pertinentes de la ley
se examinara por los señores Concejales los cuantos
reprochados y determinara fijar el cargo en cuatro
mil trescientos seiscientos y ochenta y cuatro
centavos y la data en tres mil trescientos doscientos y
cinco centavos, acordando al propio tiempo se pora
los mismos con todo su documento tanto a la Junta
Municipal para su revisión y censura, al
confirmando con lo dispuesto en el artículo 16 de
la Ley Municipal, cumpliendo precisamente
lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo,
para lo cual debe darse consentimiento al ven-
tario por medio de laudo y edicto a fin de que
cada vecino pueda presentar por escrito lo que
de ellos se le oponga y que

que expresando en otros artículos de la convocatoria
se dio por terminada el acto firmada por los señores
cuerpo de que se de seguitas a celebrarse en el día
Juan Francisco de la Cruz Alejandro Abreton


Nicolás Peres

Isidoro Peres


Juan María

José Cortés

Se



señalada el día 17 de Mayo de 1914

Señores Diputados
Presidente
D. Juan José de Flores
Concejales
" José Gato Jorjey
" Manuel Benito
" Julián Mancha Lillo
" Amador Benito Jorjey
Valentín Alberto Candelero

En la Villa de Badajoz a las
veinte y siete del mes de
Mayo de mil novecientos
catorce se reunieron en el
Ayuntamiento los señores Con-
cejales que al momento se
hallaban bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Juan



Francisco de Flores y Jorjey con objeto de
celebrar la sesión ordinaria de este día
quien lea la parte señalada por el Sr.
Presidente se declaró a la orden

De la orden y el Ayuntamiento de la lectura
de la sesión ordinaria del día veinte y nueve
de Mayo y extraordinarias del día veinte y nueve
de Abril, de la del día de los que fueron
(las que fueron) acordadas

Por manifestar se acordó satisfacer
a Don Antonio Manuel Durán la com-
pensa de cincuenta pesetas que por partes
hechas y sucesos facilitadas al Sr. Don
Pino Mancha que el Sr. Durán a Don
como comisionado por este Ayuntamiento
para la entrega de los expedientes a la
Comisión mixta de Reclutamiento con
cargo al capitán de primera a título de
de actual y presunguente

Por el Sr. Durán se manifestó a
la Corporación que habían concluido el
trabajo de sus trabajos municipales habiendo



congruación en el presupuesto de ingresos por este
concepto el Ayuntamiento acordó por una
previdencia que por el Sr. Presidente se invierte
cinco reales en repub. papel con cargo al
capítulo de imprenta

En su día se dio cuenta del Doleto Oficial
de esta provincia por unos veinte de
Junio de 1845 y otros en que se exponen
que se cobran siete reales de los señores
municipales, de que se satisficieron a la atención
de primera enseñanza la cantidad de doscientos
veintey tres reales y setenta y seis centavos
y que son aplicados al cuerpo de comuneros, la
corporación queda enterada

Por el Sr. Presidente se dio cuenta que se había
aprobado el reparto de comuneros del egército actual por
la superioridad el Ayuntamiento queda enterado,
por unanimidad se acordó que se proceda
al cobro de repub. reparto

Por unanimidad se acordó que los recibos
que tramitan por la vía pública no se
llevar más de cinco arrobas

Se dio cuenta de la liquidación del presupuesto de
este presupuesto, tres años como de la liquidación de
los créditos que resultaron pendientes de cobro y pago
en el presupuesto del presente año de la Corporación

Unánimemente acordó aprobarse, que sin dilación
alguna se remita un ejemplar al Sr. Jefe de
Poder Civil de esta provincia a los efectos
que proceda

Se dio cuenta de las relaciones giradas voluntaria

Fracción de dominios por partes de los contribuyentes
 Don Antonio Daryola Jentener, Don Juan José Daryola
 Delano a representacion de su esposa, D. Juan José
 Jorralen y Rito, D. Agustin Jorralen Ryo, D. Pedrocha
 Jorralen, D. Pedro Mancha Cortes, D. Juan Miguel More de
 los Santos, D. Juan Alonso Caballero, D. Esteban Emilio Rodriguez
 D. Joaquin Nolas Jentener, D. Victor Retamar Jentener,
 D. Victor Raminos Jentener, D. Juan Lorenzo Senan
 Jentener, D. Antonio Nolas Meiguas, D. Pedro Manuel
 Jentener Jentener D. Victor Jentener Francisco, D. Domingo
 Jentener Jentener D. Victoriano Mancha Senan, D. Antonio
 Mancha Senan, D. Maria Josefa Ten Jentener, D. Juan
 Mancha Jentener con representacion a los fines que en las
 mismas se describen, y considerando que las tras-
 laciones, intenciones, no alterando ninguna publica
 de esta Villa por unanimidad se acordó en el
 de acuerdo de la Junta provincial los fines
 cuyos actos se solicitan, camando a los
 nombre de los que en la actualidad se en-
 precen amillarados y autorizados por separado
 el correspondiente de acuerdo con las
 presentadas relaciones

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
 se dio por terminado el asunto de lo que se
 el Secretario entrefijos Valentin Jentener
 Juan Juan de Claus

Julian Mancha
 Nicola Perron
 Anselmo Perron Jose Cortes
 Melchior Jentener

quiere luego caudales por la presente que la
sesion ordinaria de hoy tuvo efecto por fun-
ta de concurrencia de señores concejales, Con-
te por la presente que con el Sr. Alcalde firmo
mis infrascriptas treinta y cinco mil novecientos
ciento catorce =

El Alcalde de
Juan Fran^{co} D. Llano

Yo el Sr. D.
Pedro de Alencar

Por la presente que con el Sr. Alcalde firmo
sesion ordinaria no tuvo efecto la sesion de hoy.
Conte por la presente que con el Sr. Alcalde firmo
mis infrascriptas treinta y cinco mil novecientos
ciento catorce =

El Alcalde de
Juan Fran^{co} D. Llano

Yo el Sr. D.
Pedro de Alencar

Por la causa expresada en las precedentes sesi-
ones no tuvo efecto la sesion de hoy. Conte por
la presente que con el Sr. Alcalde firmo en bini-
ta y siete mil novecientos catorce =

El Alcalde de
Juan Fran^{co} D. Llano

Yo el Sr. D.
Pedro de Alencar

Por no pudo tener efecto la sesion de hoy por falta
de concurrencia de señores concejales. Conte por
la presente que con el Sr. Alcalde firmo en bini-
ta y siete mil novecientos catorce =

El Alcalde de
Juan Fran^{co} D. Llano

Yo el Sr. D.
Pedro de Alencar

Por falta de concurrencia de señores concejales
no tuvo efecto la sesion ordinaria de hoy. Con-
te por la presente que con el Sr. Alcalde firmo



en virtuo de un convenio firmado en el presente acta
el Sr. D. Juan Francisco de la Cruz
Señor D. Juan de la Cruz

[Decorative flourish]

Para la buena cuenta por esta diligencia que debi
do a la causa ya repetida en ley que presen
no tuvo efecto la reunion de hoy. Tanto por la
preuente que cuando Sr. D. Meade de formo en Cris
tina y en el presente convenio acta de

el Sr. D. Juan de la Cruz
Señor D. Juan de la Cruz

el Sr. D. Juan de la Cruz
Señor D. Juan de la Cruz

[Decorative flourish]

Para la reunion de hoy no tuvo efecto por falta de
concurrencia de señores concejales. Tanto por
la preuente que cuando Sr. D. Meade de formo en Cris
tina y en el presente convenio acta de

Señor D. Juan de la Cruz

Señor D. Juan de la Cruz

[Decorative flourish]

Acta del 7 de Mayo de 1914, suscrita en la
ordinacion del 1 del mismo

Presidente

D. Juan Francisco de la Cruz
Concejal

D. José Cortés de la Cruz

D. Ricardo Cortés de la Cruz

D. Antonio Cortés de la Cruz

D. Manuel Cortés de la Cruz

D. Vicente Cortés de la Cruz

en la villa de Cris
tina a siete de Ma
yo de mil novecientos
catorce, siendo las
once de la noche
y bajo la presidencia
del Sr. D. Meade



D. Juan Francisco de Herrera Lugo, previa cita
ción de fecho, se reunieron en esta Casa Cañis
torial, los Señores Causajeros acudidos al mes
que con objeto de celebrar la sesión de este día en
concepto de supletoria a la ordinaria del mismo
del actual que no tuvo efecto por falta de con-
currencia de Señores Causajeros.

La presidencia se dio a cargo de D. Juan
su orden por el Secretario de lectura de las con-
tas extraordinarias de rentas de D. Juan
diez parte de Mayo en el caso de la última
ordinaria, siendo por unanimidad ratificada
y aprobada repetidamente.

En consecuencia queda enterada y acor-
do en cumplimiento de lo que prevenido la
disposición reiteradamente publicada en los
Boletines oficiales de la provincia.

Se ordena al expediente que al efecto se
instruya y se considere que si se
sabe de la invitación practicada por die-
to que se publicó en el Boletín oficial de la
provincia y en el sitio de su publicación de esta
forma circunstancial no ha prescrito, y propi-
etario, colono, arrendatario o aparceros alguna
relación del área superficial del terreno
tenido al cultivo, por su naturaleza acor-

da que por las respectivas circunstancias se pue-
da en la distribución de arbitrio, cuando se
recurrir a las circunstancias de que en la rural, y de que
de la cantidad de que la Ley establece para, re-
cursos, calificación y facultades, formu-
lando al efecto el oportuno proyecto de repar-
timiento con exención de los que por su con-
ta atenderen a la vigilancia de las ciudades
de sus propiedades y factos, de cuyo proyecto
se dará cuenta para lo que preceda.

Se dio cuenta de los apéndices al anu-
lacionamiento de rentas y percibidos de este
tercer año por el próximo año y la Compa-
ñía de los señores de la Real Audiencia de Sevilla
por el de la Real Audiencia de Sevilla que con su
recurso se pide que se aprueben definitivamente
para su ejecución en la Real Audiencia de Sevilla
en la misma.

Finalmente se acordó nombrar con ca-
racteres interinos, recaudador del impuesto
o arbitrio de carácter local para las ciudades
de que en la rural, y de que la distribución
que legalmente le corresponde a D. Juan
Antonio de Sevilla.

Como habiendo otros asuntos de que se
para se dio por terminado el acto de

que por el Secretario certifico =

Juan^o Fran^{co} de Llanos

Amelmo Perez
Jose Cortes

Julian Mancha

Nicolas Perez

Salvador Muter

Arduo de Llanos

Diligencia No ha tenido efecto la sesion ordinaria de hoy por falta de concurrencia de Señores Concejales. Cuenta por la presente que con el Sr. Alcalde firmo en sustitucion a diez y nueve de Julio de mil novecientos catorce =

Juan^o Fran^{co} de Llanos

Arduo de Llanos

Diligencia La sesion ordinaria de hoy no tuvo efecto por falta de concurrencia de Señores Concejales. Cuenta por la presente que con el Sr. Alcalde firmo en sustitucion a diez y nueve de Julio de mil novecientos catorce =

Juan^o Fran^{co} de Llanos

Arduo de Llanos

Otra La misma cuenta por expresado en las diligencias que preceden no pudo tener efecto la sesion ordinaria de hoy. Cuenta por la presente que con el Sr. Alcalde firmo en sustitucion a quince de Julio mil novecientos catorce =

Juan^o Fran^{co} de Llanos

Arduo de Llanos

Otra No ha tenido efecto la sesion ordinaria de hoy por falta de concurrencia de Señores Concejales. Cuenta por la presente que con el Sr. Alcalde firmo en sustitucion a dos de Agosto





to de mil novecientos catorce =

El Alcalde
Juan Francisco Llamas

El Secretario
Francisco de Llamas

sesion ordinaria del dia 9 de Agosto de 1914

Presidente

D. Juan Francisco Llamas

Concejales

D. Pascual Perez Duran

" Jose Cordes Llamas

" Julian Mancha Dios

" Anselmo Perez Llamas

En la villa de Britania a
veinte de Agosto de mil
novecientos catorce, siendo
las diez de la mañana,
bajo la presidencia del
Señor Alcalde D. Juan
Francisco de Llamas,

reunieron en esta Casa Consistorial los
Señores Concejales, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria
pública de este dia que celebró abierta
la presidencia.

De su orden y el Secretario de lectura
de la anterior que fue por unanimidad
aprobada.

La Corporacion queda enterada
de los Partes oficiales de la provincia
retornamente recibidos y acordó an

cumplimiento en lo que concierne al Ayuntamiento.

Díase cuenta del proyecto de reparto para pago de las actuaciones de que se deriva el plan corporativo de obra que se expone al público por espacio de ocho días y transcurrido dar cuenta con las reclamaciones que en su caso se presentaren.

Con cargo a la respectiva contingencia presupuesta se acordó por unanimidad ratificar a D. Julián Serrador Tallador encubrado para la mensura de los montes, en el año actual la suma de siete psetos cincuenta céntimos por año honorarios.

Finalmente se acordó proceder al blanqueo de esta casa consistorial, abarcando los gastos que se ocasionen con cargo a la respectiva contingencia.

Leído lo que se dio por terminado el acto que firmas yo el Secretario certifico
Juan José de Llano Nicolás Perera
D. Juan Estrella José Cortés

Significa el Acordado que por la presente que se
servir ordinario de este día en quince de
mayo por falta de asistencia de los señores
Consejeros y de sus señores firmes el Sr. D. Al-
calde de Ayuda y de Secretarios en el Oficio de
toma de posesión de los señores de este d. n. n. n.
Juan Juan de S. Juan

Otra ff por la presente se ha acordado que
se servir ordinario de este día en quince
de mayo por falta de asistencia
de los señores Consejeros y de sus señores firmes
el Sr. D. Alcalde de Ayuda y de Secretarios en el
Oficio de toma de posesión de los señores de este d. n. n. n.
Juan Juan de S. Juan

Otra ff por la presente se ha acordado que
se servir ordinario de este día en quince
de mayo por falta de asistencia
de los señores Consejeros y de sus señores firmes
el Sr. D. Alcalde de Ayuda y de Secretarios en el
Oficio de toma de posesión de los señores de este d. n. n. n.
Juan Juan de S. Juan

Otra ff por la presente se ha acordado que
se servir ordinario de este día en quince
de mayo por falta de asistencia
de los señores Consejeros y de sus señores firmes
el Sr. D. Alcalde de Ayuda y de Secretarios en el
Oficio de toma de posesión de los señores de este d. n. n. n.

día no pudo tener efecto por falta de asis-
 tencia de los señores Concejales y de su ayuntamiento
 el señor Alcalde y Concejales en sus ayun-
 tamiento de mil novecientos catones
 Juan Fran^{co} d. Llanos

Juan Fran^{co}
 Llanos

diligencia y auditado por lo prevenido que en el día
 de hoy no ha podido celebrarse la sesión de este
 día por falta de asistencia de los señores Concejales
 y de su ayuntamiento de su ayuntamiento de su ayuntamiento
 y se se desistió de celebrar la sesión de este
 día de septiembre de mil novecientos catones
 Juan Fran^{co} d. Llanos

Juan Fran^{co}
 Llanos

Juan Fran^{co}
 Llanos

Sesión del día 18 de Septiembre de 1914 suple-
 toria a la ordinaria del 17 del mismo

Presidente
 D. Juan Fran^{co} d. Llanos
 Concejales
 " Don Mateo Godoy
 " Don Juan Francisco
 Juan Mateo
 Valent Mateo

En la villa de Badajoz a las diez de la mañana del día
 quince de Septiembre de mil
 novecientos catones se reunieron
 los señores Concejales los
 señores Concejales que al margen
 se expresan con objeto de celebrar la sesión
 ordinaria del día trece de actual que no
 pudo tener efecto por falta de asistencia
 de los señores Concejales bajo la presidencia del
 señor Alcalde Don Juan Francisco d.
 Llanos Godoy

Declarada habilitada por el Sr. D.



Señor Presidente yo el Secretario de la
Junta del Acta de la Junta entiendo que
fue aprobado

Dada cuenta de los Decretos oficiales de
la Corporación que se enteró
Por unanimidad se acordó imponer un
concepto de diez por ciento sobre
el próximo año el ciento por ciento sobre
el presupuesto de consumo a excepción de la
especie "vino" que se gravará con el ochenta
el diez y seis por ciento sobre la contribución
con sus trasportes y subvenciones, el tres por
ciento sobre la contribución industrial y
el treinta por ciento sobre los créditos personales.
Por el Señor Presidente se manifestó
a la Corporación que había estado expuesto
al público el repartimiento a favor de
unos y no se había presentado ninguna
reclamación por su cuenta, la Corporación
por unanimidad acordó que se pro-
ceda a su cabro

Fundada se dio cuenta a la Corporación
del Decreto Oficial de esta provincia
por el cual se acuerda con puntualidad
de once del actual, y se quejaron
por el mismo del Señor Delegado de

Y para la de esta provincia en el
que aparece el plan forestal de la
Sección facultativa de Montes de esta
provincia, hallándose en su virtud
por el Sr. Delegado de esta provincia
denominada de here de el Boj y que
recibe la subasta de los quintos sobrantes
a los quince días de la presente circ
cular sujeta en el Boletín oficial de
la provincia

En vista de citada circular de la
tercería por si en su virtud se
que por la comisión de policía su
basta y suel se forma el pliego de
condiciones facultativas y que se publica
con el objeto de que se presente al
Sr. Delegado de esta provincia según
ordena en repetidas circulares, que
la subasta se realice en el lugar
de esta Casa Comunal, y se realice
de seis de actual y hora de las doce de
no manana, y que la subasta
se sujetara a los pliegos y con
diciones que abran a el expediente
que al efecto se esta instruyendo

de

No creyendo del testimonio de su expe-
diente de primera segunda en esta jurada
y aprobada por auto de veinte y seis
de Junio último a instancia de
Don Aldefonso Gonzalez Salguero cartero
mayor de edad y vecino de esta villa que
justifica e inculca la en que se halla
en nombre proprio y a titulo de dueño
de un pedregal que tiene en esta villa
y sitio del Obisbal con el siguiente
propio de veinte y seis. El
Asentamiento acordó en millorar
al citarlo de Don Gonzalez Salguero
la indicada finca en el siguiente
propio que tambien se
pasa a virtud del testimonio de
diez de pedregal expediente en
esta jurada por meados auto
de auto de veintidos de Julio de
seis

Previamente se vio en esta de otros
testimonios de otros expedientes po-
deros que se sintieron de Don Antonio
de Machuca de quien se sigue en
esta jurada por justificación

El presente es un nombre de personas de una
 parte de tierra de labor en este término de estos
 de los Villaneros con la utilidad líquida de
 posible de este punto y para su manutención
 dad se acordó un sueldo de lo que del expen-
 diente se halla que tres años ha que se
 auto de este punto se acordó que se
 de junio último que auto se he-
 raris de Antonio Manuel de San-
 millerao y de los señores
 de Don Antonio Mancha la finca
 de la finca con la utilidad líquida
 de quinientos y ochenta

y por haberse otros asuntos de que
 tratar se levantó la sesión y se
 por los concurrentes se sigue el

Juan José de Alarcón

Nicolas Perrey

Antonio Mancha

José Cortés

Valentín Martínez

Juan José

De

hijeros recibidos por la presente que los dichos
ordinarios de este día me quito tener efecto por
falta de autencia de los señores Comendadores y
por no haberse firmado el dicho Real Cédula de
treinta y siete de Septiembre de mil ochocientos
y noventa y tres
D. Juan de Dios
D. Juan de Dios

otra fe de lo mismo por la presente que los dichos
ordinarios de este día me quito tener efecto
por falta de autencia de los señores Comendadores
y por no haberse firmado el dicho Real Cédula de
treinta y siete de Septiembre de mil ochocientos
y noventa y tres
D. Juan de Dios
D. Juan de Dios

por la presente que los dichos
ordinarios de este día me quito tener efecto por
falta de autencia de los señores Comendadores y
por no haberse firmado el dicho Real Cédula de
treinta y siete de Septiembre de mil ochocientos
y noventa y tres
D. Juan de Dios
D. Juan de Dios

otra fe de lo mismo por la presente que los dichos
ordinarios de este día me quito tener efecto
por falta de autencia de los señores Comendadores
y por no haberse firmado el dicho Real Cédula de
treinta y siete de Septiembre de mil ochocientos
y noventa y tres
D. Juan de Dios
D. Juan de Dios



sin oral dia 12 de octubre supletoria a la
ordinaria del dia 11 del mismo

Cuenta
D. Juan José de Hoces Jary

Comayala
1.º Sr. D. Juan José de Hoces Jary

2.º Sr. D. Juan José de Hoces Jary

Julian Mancha libro

Valentin Martin Gandelario

En la Villa de Comayala a tres
de octubre de mil novecientos
catuete siendo los actas de la
sesion jurada en tanto se
reunian en esta Casa Comis
tonales los señores Comayaleros
que al margen se expresan
con objeto de celebrar la

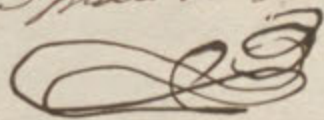
sin supletoria a la del dia once del mismo bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Fran
co de Hoces Jary y siendo los señores unilater
se dictaron las siguientes por dicho Sr.

De su orden yo el Secretario de lectura de los Do
cumentos Oficiales la copiaré cuando entendi
dada lectura de los mismos para tener la copia
cuando entienda

De su cuenta del expediente sustenido para
la enajenacion de los prater subasta de
la Pchena Poyal en esta Villa, donde
el comite ante puntal y remittand quando
acta de la subasta penilla celebrada el
veinte y seis de septiembre ultimo y que por
dicho dispute fue adjudicada en el tipo de
seiscientos pesos, y condiccion a las condi
ciones establecidas, al Sr. D. Antonio
Mancha Senas, que por unanimidad
se acordó aprobar la citada subasta orde
mandos que para certificar se expidiese
certificand de la misma y se remita
al Sr. Jefe de la Region de Comayala de la
Region a los fines conducentes
visto y examinado atentamente por este Jefe de

sumo el proyecto del presupuesto municipal
formado por la Comision de su seno, nombrada
al efecto para el año mil noventa y cinco
gestada de conformacion y arreglo a las especificaciones
de este presupuesto, a las disposiciones vigentes y nuevas
de la localidad, acorda, que se fije el publico por
quinientos dias segun orden de la ley municipal y
procurando, con diligencia que los acedidos y
reclamaciones que se presenten se sometan
a la discusion y votacion definitiva de la Junta
municipal

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se dio por terminado el acto a las once y media
de la tarde certifico
Juan Manuel de Hoces

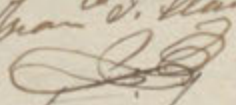


José Cortés Viala Perera

Diligencia de la reunion ordinaria de Ayuntamiento
efectuado por falta de convocatoria de Jueves
paralelo, frente por la presente que en
el fuero de la ley de procedimiento civil de
veinte de octubre de mil noventa y cinco



El Secretario
Juan Manuel de Hoces



El Sr. Secretario

Ahora no ha tenido efecto la reunion ordinaria
de hoy por la misma causa que en la de
ayrude que antecede de referencia, como
se por la presente que en el Protocolo de

en su virtud a' mi entera satisfacción de sus
movimientos actuales =

El Alcalde
Juan Francisco de Plas

Yo Pedro Frío
Recurrido

Señoría por igual causa que la acreditada
en la diligencia que antecede no tuvo efecto
la sesión ordinaria de hoy. En esta
primera de Noviembre de mil novecientos
setecientos =

El Alcalde
Juan Francisco de Plas

Yo Pedro Frío
Recurrido

Señoría por la presente que en la sesión
de hoy no tuvo efecto la sesión ordinaria
por falta de concurrencia de concejales. En
esta ocho de Noviembre de mil novecientos
setecientos =

El Alcalde
Juan Francisco de Plas

Yo Pedro Frío
Recurrido

Señoría no pudo tener efecto la sesión ordinaria
de hoy por no asistir los señores concejales,
brutía quince de Noviembre de mil novecientos
setecientos =

El Alcalde
Juan Francisco de Plas

Yo Pedro Frío
Recurrido

Señoría no habiendo concurrido los señores concejales,
no pudo tener efecto la sesión ordinaria
de hoy. Ante por la presente que en el día de
hoy en su virtud a' mi entera satisfacción de sus
movimientos actuales =



tra. Por el dho por la prumete que por la causa
avreditada en la diligencia por entendi
no pudo tener efecto la sesion ordinaria
de hoy. En consecuencia de Noviembre
de quinientos catore
Es de orden de
El Jefe
Subcomandante

Sesion del dia 1º de Diciembre de 1911 en
plutoria a la ordinaria del 29 del ptoº

- Presidente
D. José Cortés Ladoy
Concejales
D. Nicolás López Duran
" Valentín Martínez Fernández

en la Villa de Frío-
tina a primeros de
Diciembre de mil
novecientos catore
siendo fecho de la

noche bajo la presidencia de D. José Cor-
tés Ladoy, primer Concejal de este Ayuntamiento
en su fuero, por el Sr. Alcalde y por au-
sencia de este numerario en una Casa con-
sistorial previa citacion al efecto, los señores
concejales en materia de en abje-
to de celebrar la sesion de este dia en consep-
to de supletoria a la ordinaria del veniente
se del proximo periodo mes de Noviembre

que no tuvo efecto por falta de concurren-
cia de todos los señores.

Declarado abierto el acto por la presi-
dencia y el Secretario de lectura de la au-
toridad que fue por unanimidad aprobada.

Dase cuenta de las Practicas oficiales de
la provincia netamente recibidas y la Corpa-
sacion queda enterada acordando que cum-
plimiento en lo que concierne al Ayuntamiento.

Por unanimidad se acordó satisfacer a Spi-
ferio diez reales de esta vecindad y encargos
al capitulo de suprimido de actual presupuesto
la suma de seis puestas enteras y cinco enteras
por los gastos de un año en un traslado a Onda
y regreso a esta localidad de un perro de carretas
al Ayuntamiento autorabien de concepto de presun-
to mordido por un perro indifuso, acordando el
indicado pago por cuenta de este Ayuntamiento
en atención a que se trata de un perro de aduana.

Se encargó al capitulo primero articulo oc-
tavo del actual presupuesto a acordó por una-
nidad satisfacer a Jose Lorenzo Palmarin
la cantidad de veinte puestas por el precio fijo
dado a la Secretaría de este Ayuntamiento en
ante el año actual.

Se encargó por unanimidad a acordó
satisfacer a Matias Lorenzo Ruiz equien

go al capítulo de Supremos del actual
presupuesto la cantidad de dos pesetas cinco
ta centenas por el arriendo de una librería
para este Ayuntamiento de Sierra Suinta
a esta localidad.

Por unanimidad se acordó ratificar en
D. Juan Garcia de Boreales la cantidad
de cien pesetas con cargo al capítulo primero
centeno noveno de este presupuesto por cuenta
de las extraordinarias, preteridas y suplidas en
la suscripción del expediente de nítida y pe-
cuaria y repartimientos de la contribución
territorial y avisar al mismo entante.

Se da cuenta de la rendida por D. Sebastian
Sierra Suinta. Aquete de este Ayuntamiento en
la capital de la provincia y la corporación
acordó aprobarlo y que con cargo al capítu-
lo de Supremos del actual presupuesto se abo-
ne a dicho Señor la cantidad de sesenta y
siete pesetas a que ascienden las gentes he-
chas por cuenta de este Ayuntamiento de cuenta del
primer sueldo del corriente año, periodo a que
la cuenta se refiere.

También se dio cuenta de la presentada por
D. Sebastian Carrido Sutiler por sus trabajos
en la suscripción de una librería para este Ayun-
tamiento y reanunciación del movimiento folle-
tario y la corporación por unanimidad se
dó aprobarlo y que se abone a dicho Señor la can-

tividad de noventa y cuatro puestas encien-
ta cincuenta y a que en quella ocacion se con-
go al capitulo primero articulo quinto
del actual presupuesto.

En consecuencia se dio cuenta de la presentada
por D. Sebastian Garrido Sutilen, relativa a
una lapida en dedicacion de este Ayuntamiento
meinte pavia el sepulcro de D. Severiano Garcia
Perez, Parroco que fue de este pueblo y referida en
minimo a otra lapida para la rotulacion de
la calle de "D. Severiano Garcia" antes del cura
y Ayuntamiento acordó aprobarla y que en
consecuencia se acordado por esta Corporacion
en sesion del veintinueve de Abril de este año, se
pase a dicho Señor en cargo a su presupuesto
del actual presupuesto la cantidad de cien
tas y seis pesetas a que las lapidas ascendien-
ta y seis pesetas a que las lapidas ascendien-

Finalmente se dio cuenta de un expedien-
te de pension segun en este Ayuntamiento
y aprobado por cuenta de tres de Agosto de este
año, a instancia de D. Sebastian Jose Serrano
delgado, sacero, mayor de edad, propietario
y posesor de su casa para que se le permitiera
colocar a su nombre en el Registro de la pro-
piedad de este Partido la pension de una



por causa de terra movente bajo en este termino y sitio del ferrocarril, atribuyendosele un siguido irrecusable de ocho pentas. Por corporacion acordó en el dicho de dicho de la finca deludada con el liquido irrecusable ya expresado.

Por no haber de otra cuenta de que traese se dio por terminado el efecto de que por el Secretario certifico =

Juan Juan de Llano *Salvador M...*

José Cortés

Julian Mancha

Nicolas Perez

Fernando Galindo

[Signature]

Diligencias del día de hoy no pudo tener efecto la sesion ordinaria de hoy por falta de asistencia de Señores Concejales. Cuenta por la presente que con el Señor Alcalde acordó tal fin en el hito de seis de enero de mil novecientos catorce =

del Alcalde
Juan Juan de Llano

del Secretario
[Signature]

Por falta de concurrencia de Señores Concejales no pudo tener efecto la sesion ordinaria de hoy. Cuenta por la presente que con el Sr. Alcalde firmo en Continua



a these Diciembre de mil novecientos catorce
 El Alcalde ed. El Secretario
 Juan Pan^o de Llano Juan de Sotomayor

Diligencias No habiendo concurrido los señores
 concejales, no ha podido tener efecto la
 sesión ordinaria de hoy. Cuenta por la pre-
 sente que para el Pr Alcalde de forma en fin
 una sesión de quince mil novecientos catorce.
 Juan Pan^o de Llano Juan de Sotomayor

Otro Por falta de concurrencia de señores con-
 cejales no pudo tener efecto la sesión ordi-
 naria de hoy. Cuenta por la presente que con-
 se el Pr Alcalde de forma en fin una sesión de
 quince mil novecientos catorce =
 Juan Pan^o de Llano Juan de Sotomayor

Sesión extraordinaria y pública del día
 31 de Diciembre de 1914

<p><u>Presidente</u> D. Juan Pan^o de Llano today</p> <p><u>Concejales</u> D. José Cortés today " Nicolás Pérez Durán " Domingo Salido Silos " Julián Mancha Silos " Valentín Martínez Cansilano</p>	<p> en la villa de Badajoz a treinta y uno de Di- ciembre de mil nove- cientos catorce, siendo ho- y de la noche, a reu- nirse en esta Casa fun- damental, previa esta- ción </p>
--	--

al efecto, y bajo la presidencia del Sr. al-
 calde D. Juan Pan^o de Llano today



Señores Causapales que suscriben y al mismo
se expresaron con objeto de celebrar la
sesion extraordinaria de hoy que declaro
abierto la presidencia.

De su oficio yo el Secretario de lectura
de la sesion que antecede, que fue por una
unanimidad aprobada.

La Corporacion quedo enterada de los
partidos oficiales de la provincia, y de
suerte recibidos.

Dió cuenta de la presentada por D.
Pedro Ferrer Socio, agente de este Ayuntamiento en la capital de la provincia,
correspondiente al segundo semestre del año
actual y la Corporacion quedo enterada
acordando por unanimidad que se abone a di-
cho Sr. Ferrer la suma de treinta y siete pes-
tas y dos reales en el mes de mayo por con-
ta de este Ayuntamiento en el estado periodo, cuya can-
tidad se pague en cinco o seis pagos del ac-
tual presupuesto.

Se dio cuenta de la presentada por D. In-
geniero D. Manuel Ramirez, representante de la pro-
vincia de la fra. villa de D. D. Juan Palencia,
referente a las medicinas suministradas durante
el año actual a la Beneficencia municipal
de esta villa y la Corporacion quedo enterada

acordando aprobarla y que se abonase
 a dicho Señor la suma de diez y ocho
 pucheros venetianos accionados a que asig-
 nados accionados en su cargo a la respectiva
 assignacion del presupuesto actual.
 Por unanimidad se acordó ratificarse
 a D. Florencio de Castro la cantidad
 de trecientos noventa pucheros en su cargo
 a la respectiva assignacion presupues-
 ta por los impresos y material de escri-
 torio presentados a la Secretaría de es-
 to Ayuntamiento de acuerdo con el
 acuerdo que fueron presentados y aprobados,
 y con las circunstancias por las mismas y con car-
 go a su assignacion presupuesta en
 el del año corriente se acordó ratificar
 a D. Juan Garcia Lorenzo de Paredes la
 cantidad de ciento cuarenta pucheros
 por los efectos timbrados presentados a
 la Secretaría municipal de este ayuntamiento
 corriente según cuenta que al efecto me
 se fue aprobada.
 Igualmente se acordó por unani-
 midad ratificarse a los empleados de este
 municipio lo que por sus haberes se les adeu-
 da. Tambien se acordó ratificarse por



comunidad si fore' lo mismo por
menor la suma de diez pesetas
cada uno, al capitulo de supre-
vito de actual presupuesto por
importe de una bandalera que
va y que en su virtud de otro, en la
para las guardas municipales en
comp. de este termino.
el dia de hallarse vacante la
plaza de procurador titular
de esta villa por defension de Juan
Julian Palencia de los que le
desempusos que por mandado
imperativo de la Ley es de necesi-
dad absoluta proceder a la pro-
vision del indicado cargo, por
unanimidad de acuerdo y nombre
de procurador titular interino de
esta villa como habido en alguna
do en procurador D. Benito Armas
Santos, con residencia en su

reus, sin perjuicio de proveer de
privativamente la indicada vacan-
te en su perjuicio a la Legitimación
que.

Por lo mismo se acordó por unanimi-
dad satisfacer a D. Melchor de
do Berrain, Secretario del Juzgado
municipal de esta Villa en cargo al
capítulo de supuestos del actual pre-
supuesto la suma de setenta y cinco
peatas por sus trabajos y peatas del
y desempeño de la Secretaría de la In-
ta municipal de consistorial de esta
Villa.

Se acordó por unanimidad pagar
de satisfacer a Don Fernando Salido de aus-
to la suma de doce peatas, veinticinco
peatas en cargo al capítulo primer
o artículo cuarto del actual presupues-
to por sus trabajos en la reedificación
de esta casa consistorial.

con su que se dio por terminado
de el acto que firmaron los
Señores concejales sucesivamente

de que yo he descubierto
 certificado = José Cortés
 Juan María de la Cruz. Valentin Martínez
 L. J. Domingo Galindo
 Nicolas Pérez
 Julian Mando. Sebastián Mando

diecinueve y cinco de recuentos folios
 setenta y cinco de recuentos el presente libro
 contiene treinta y cinco diecinueve y cinco
 noventa y cinco =
 el pro
 Sebastián Mando

[Faint, illegible handwriting in blue ink, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]